ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **21** días del mes de noviembre del año **2011**, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2011 "PROVISIÒN Y COLOCACIÒN DE CORTINAS VERTICALES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE EMPLEO"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de las ofertas económicas presentadas por los oferentes:

- **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA de José Luis Carrillo** con una oferta económica de **Gs. 110.400.000 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil);**
- **CASA IMPERIAL S.A.** con una oferta económica de **Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones).**
- **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 61.600.000 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos mil).**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de fecha 7 de noviembre de 2011.
2) Metodología de Evaluación.
3) Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
4) Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
5) Recomendación de Adjudicación.

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha 7 **de noviembre de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - ***Método de Evaluación****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CASA IMPERIAL S.A. y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CASA IMPERIAL S.A. y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CASA IMPERIAL S.A. y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CASA IMPERIAL S.A. y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L,** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEC
Jefa de Evaluación U.C

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por las firmas oferente **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CASA IMPERIAL S.A. y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L,**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por los oferentes: **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CASA IMPERIAL S.A. y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "*...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias*". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L** ***con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.*, tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03.----------

En ese sentido por Nota UOC Nº 1889/11 de fecha 14 de noviembre de 2011, el comité de evaluación ha solicitado a la firma oferente remita las siguientes documentaciones:

1) Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS, Ministerio de Justicia y Trabajo)
2) Copia del Formulario de Inscripción y/o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación
3) Autorizaciones para presentar oferta:
a) Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
b) En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
c) Para Representante: acreditar ser representante. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
4) Anexo Nº 3 Especificaciones técnicas firmada y sellada.

La firma oferente ha remitido la totalidad de las documentaciones solicitadas.

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada como la oferta más baja, utilizando los siguientes criterios:

1- **Capacidad legal**:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), j) y k)**

2- Experiencia*: Se considerará las* Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso i).**

3- Capacidad Técnica y Suministro: Se considerará las autorizaciones solicitadas en el Numeral 10 inciso m). El documento presentado deberá corresponder a si la empresa oferente es fabricante, representante o distribuidor.

Margen de Preferencia para productos nacionales: 20% (veinte por ciento)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar***. **Se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso l).**

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica y de Suministro** la firma oferente **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.,** presenta Registro de Marca.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
5	CAPACIDAD TECNICA Y DE SUMINISTRO	**CUMPLE**

La firma oferente ha presentado los documentos para demostrar que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2011 "PROVISIÒN Y COLOCACIÒN DE CORTINAS VERTICALES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE EMPLEO" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L por un monto total a contratar de Gs. 61.600.000 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos mil)**, conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2011 "PROVISIÒN Y COLOCACIÒN DE CORTINAS VERTICALES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE EMPLEO"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.--------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ADR. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

CD Nº 40/11 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTACIONES	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	CASA IMPERIAL S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 40/11 PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

							SHOPPINGLASS FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.		CASA IMPERIAL S.A.		EN OBRAS de Nelson Segovia	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	52131501-006	Cortina Vertical (provisión y colocación)	**Provisión y Colocación** **Tela:** Poliester **Sistema:** vertical, **Color:** Especificar disponibilidad, a elección del SENADE Colocación en obras, con material y accesorios incluidos , sin costo adicional para la contratante.	m2	UNIDAD	800	77.000	61.600.000	90.000	72.000.000	138.000	110.400.000
								61.600.000		**72.000.000**		**110.400.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 40/11 PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

										FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	52131501-006	Cortina Vertical (provisión y colocación)	**Provisión y Colocación** **Tela:** Poliester **Sistema:** vertical, **Color:** Especificar disponibilidad, a elección del SENADE Colocación en obras, con material y accesorios incluidos , sin costo adicional para la contratante.	AMIGA	NACIONAL	m2	UNIDAD	1	800	77.000	61.600.000
TOTAL ADJUDICADO											**61.600.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones